

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 91

X LEGISLATURA

29 de octubre de 2015

Presidencia: Excmo. Sr. D. Juan Pablo Durán Sánchez

Sesión celebrada el jueves, 29 de octubre de 2015

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS

10-15/IFGE-000001. Informe de fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2015.

DERECHOS DE PETICIÓN

10-15/DEP-000002. Derecho de petición solicitando que el Parlamento de Andalucía apruebe la Declaración Institucional contra la impunidad de los casos de bebés robados en Andalucía, presentado por la Sra. Ana Cueto Eizaguirre, presidenta de AVIDNA (Asociación de Víctimas contra la Impunidad en las Desapariciones Infantiles de Ámbito Nacional).

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, trece minutos del día veintinueve de octubre de dos mil quince.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-15/IFGE-000001. Informe de fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2015 (pág. 3).

Intervienen:

D. Juan Pablo Durán Sánchez, Presidente del Parlamento de Andalucía.

D. Javier Pardo Falcón, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

D. Julio Jesús Díaz Robledo, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Lucía Ayala Asensio, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andalucía.

D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista.

Votación: aprobado por asentimiento.

DERECHOS DE PETICIÓN

10-15/DEP-000002. Derecho de petición solicitando que el Parlamento de Andalucía apruebe la Declaración Institucional contra la impunidad de los casos de bebés robados en Andalucía (pág. 7).

Interviene:

D. Juan Pablo Durán Sánchez, Presidente del Parlamento de Andalucía.

Se levanta la sesión a las once horas, veintiún minutos del día veintinueve de octubre de dos mil quince.

10-15/IFGE-000001. Informe de fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2015

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—[...] de esta Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones.

Letrado, ¿tenemos quórum para comenzar? Somos la Mesa, y está Lucía Ayala, portavoz de la comisión en nombre del Grupo Parlamentario de Podemos; Marta Bosquet, que no está; Antonio Maíllo Cañadas, que tampoco están; José Muñoz Sánchez, que sí está, y Pablo Venzal, que sí está. Y estamos los miembros de la Mesa, salvo José Antonio Castro.

[Intervención no registrada.]

Eso es. Bueno, falta... Julio sí está, pero no está Marta.

[Intervención no registrada.]

Por eso digo, está...

[Intervención no registrada.]

Faltan, de grupos parlamentarios, Ciudadanos e Izquierda Unida, ¿vale?, pero tenemos quórum para comenzar.

[Intervención no registrada.]

Yo me lo he imaginado...

[Intervención no registrada.]

Bueno, no pasa nada.

Vamos a comenzar, porque además yo creo que el orden del día, que lo tenéis en las carpetas..., en fin, yo creo que vamos a verlo con cierta celeridad.

Primer punto: informe de la fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2015, que ha sido el proponente la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Y yo le cedo la palabra al letrado mayor, para que nos haga un sucinto resumen del mismo.

El señor PARDO FALCÓN, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor presidente.

Bien, vamos a... El primer punto del orden del día es el conocimiento, por parte de la comisión, del informe de fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones al Parlamento de Andalucía del año 2015, que acordó el pleno de la Cámara de Cuentas, en su sesión celebrada el 6 de octubre de 2015, con la asistencia de todos sus miembros, y acordando, como digo, aprobar por unanimidad este informe de fiscalización.

Tienen ahí, a su disposición, los miembros de la comisión, todo el contenido íntegro del informe, que se incorporará como anexo al acta de la comisión. Y me voy a limitar, porque lo tienen ustedes, como digo, para su disposición y análisis en su momento, si no lo han hecho ya, pues a los aspectos más relevantes del mismo, ¿no?

En primer lugar, los anticipos-subvenciones que prevé la Ley Electoral son, como conocen, exclusivamente para aquellas formaciones políticas que han adquirido representación en el Parlamento de Andalucía. Las tienen ahí, los resultados electorales de las formaciones políticas con derecho a subvención: el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, Partido Popular, Podemos, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Es conveniente también resaltar que, conforme al artículo 46 de la Ley Electoral de Andalucía, dispone que la comunidad autónoma concederá un anticipo a aquellas formaciones políticas que hubiesen obtenido representantes en las últimas elecciones, si bien la misma no podrá exceder del 30% de la subvención percibida en las anteriores elecciones. De esa subvención han disfrutado, pues, las formaciones políticas que ya tenían representación en la anterior legislatura.

En relación con las subvenciones, e indicándolo así, de manera puntual, la Ley Electoral establece, como conocen también, dos tipos de subvenciones: una, por gastos electorales, y otra, por envío directo y personal a los electores de sobres de papeletas o de propaganda y publicidad electoral. La subvención por gastos electorales, por gastos ordinarios, se basa en la actualidad, con arreglo a las cantidades actualizadas por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a tal efecto del año 2015. Por cada escaño conseguido, 22.299,12 euros; por votos conseguidos por cada candidatura que haya obtenido al menos un escaño, 0,82 euros. También la Ley Electoral establece unas limitaciones de gastos a la subvención máxima de gastos ordinarios, en el caso de estas subvenciones generales. Mientras que la subvención por envío directo de publicidad y propaganda electoral, que es aquella que se otorga teniendo en cuenta el porcentaje de votos obtenido por cada formación política respecto del total de válidos emitidos, así como el número total de electores, pues, se abonará siempre que las formaciones políticas obtengan al menos un escaño y superen el 5% total de los votos emitidos. La justificación de la realización de este tipo de gastos no se incluye dentro de los límites electorales, sino que aquellos gastos que se justifican, pues, se pueden integrar en la parte de la subvención.

En relación con las subvenciones de los grupos, ahí tienen las distintas propuestas de liquidación para cada uno de los grupos parlamentarios. Y, en este sentido, es conveniente..., porque es el resumen, en definitiva, de..., en relación con las liquidaciones de las subvenciones que corresponden a cada grupo, pasar a la página 99 del informe, la propuesta de subvención, donde tienen ahí las cantidades que corresponden a cada grupo, en relación con los gastos justificados, los anticipos percibidos y, finalmente, la subvención por liquidar. En este sentido, simplemente observar que existe un primer concepto, que es la subvención máxima teórica a la que pueden aspirar los grupos, con arreglo a estos criterios que establece la Ley Electoral para establecer las cantidades que pueden pertenecer a cada grupo. Pero esta subvención máxima teórica después tiene que ser ajustada en función de los gastos declarados, el total de gastos justificados por la Cámara de Cuentas, y la subvención que corresponda. Entonces, ahí ven, efectivamente, en cada una de las formaciones pueden ver la subvención, en principio, teórica, a la que tendría derecho la formación, los gastos que han declarado las distintas formaciones, los gastos que considera justificados la Cámara de Cuentas y, finalmente, la subvención que corresponde, con arreglo a esos criterios, a cada una de las cinco formaciones que tienen representación en la Cámara esta legislatura. De ellas, hay que restar, en relación a lo que dijimos al principio, los anticipos percibidos por aquellas tres formaciones políticas que tenían representación

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 91

X LEGISLATURA

29 de octubre de 2015

parlamentaria en la anterior legislatura, y sale la cantidad a liquidar, que será la que se transfiera a las cuentas de las formaciones políticas.

Y esto es el contenido, como digo, básico. Después, está todo más pormenorizado por cuentas y está ahí a su disposición. En relación con esto, si tenéis alguna...

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bueno. Por parte del Grupo Ciudadanos, ¿tiene alguna consideración a este punto?

El señor DÍAZ ROBLEDO

—No. Bueno, en principio, los datos están aquí, están hechos conforme a la ley, están ajustados técnicamente en función a unos parámetros objetivos. Nosotros lo estudiamos y lo vemos concretamente, pero en principio, si está todo ajustado, no tenemos absolutamente ningún problema.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

Por el Grupo de Podemos Andalucía.

La señora AYALA ASENSIO

—No. Nosotros tampoco tenemos ninguna observación. Los compañeros que llevaban la contabilidad estuvieron analizando todo el tema y vieron que, bueno, estaba todo en orden conforme a lo establecido.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

Por el grupo del Partido Popular, señor Pablo Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Ninguna cuestión, porque como todo se ha hecho conforme a norma. Cosa distinta ya es entrar a ver lo que la norma dice de futuro, como podría garantizarse cierta..., mayor transparencia, de cara a los gastos de los partidos políticos en campaña. Pero nada, nada que decir.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

Por parte del Grupo Socialista, señor Muñoz Sánchez.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 91

X LEGISLATURA

29 de octubre de 2015

El señor MUÑOZ SÁNCHEZ

—Nada que objetar, y aprobar totalmente el informe.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muy bien.

Procedemos, por tanto, si le parece, letrado, con el voto por asentimiento de la Comisión al informe de la Cámara de Cuentas.

10-15/DEP-000002. Derecho de petición solicitando que el Parlamento de Andalucía apruebe la Declaración Institucional contra la impunidad de los casos de bebés robados en Andalucía

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Punto número 2. Tenemos un derecho de petición, en este caso, el que formula al Parlamento de Andalucía, en nombre de Avidna —Asociación de Víctimas contra la Impunidad de Desapariciones Infantiles de Ámbito Nacional—, doña Ana Cueto Eizaguirre, que pide que el Parlamento de Andalucía apruebe una declaración institucional contra la impunidad de los casos de bebés robados en Andalucía.

Como les comentaba, señorías, lo que se pretende con este punto en esta comisión es, si les parece oportuno, darles traslado a los grupos parlamentarios para que valoren y evalúen la petición que nos realiza, en nombre de este colectivo de ámbito nacional, de esa declaración institucional. Y en el caso concreto, que cada grupo parlamentario pueda esbozar, si así lo desea, la acción que crea pertinente en darle respuesta a la petición que nos realiza este colectivo.

Si les parece a los miembros de la comisión, ¿lo hacemos por asentimiento? Pues por asentimiento se remite a que todos los grupos parlamentarios dispongan de los textos y de la petición que nos realiza doña Ana Cueto Eizaguirre, en nombre de Avidna.

Bien. No hay más asuntos que tratar, levantamos la comisión.

